

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6741943



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 175272

SANTIAGO, 17 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Carmen Rosa GANOZA RIVERA RUN: 24.711.895-0
2. Doña Brighyt Yamhilec DIAZ GANOZA RUN: 24.724.068-3
3. Doña Paloma Abighail DIAZ GANOZA RUN: 24.711.929-9
4. Don Jorge CARRIEDO VECI RUN: 24.668.982-2
5. Doña Ana Maria JACINTO SIFUENTES RUN: 24.970.562-4
6. Don Amado CHUQUIPOMA BAZAN RUN: 23.382.526-3
7. Doña Yenny Alejandra VALENCIA SALAZAR RUN: 25.010.800-1
8. Doña Victoria OBREGON BRIOSO RUN: 25.002.700-1
9. Doña Roxana Elizabeth DIAZ SEVILLANO RUN: 24.577.756-6
10. Don Jairo Esteban TRUJILLO CESPEDES RUN: 25.010.712-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVN/EAB/EC
[141]17/08/2016

RODRIGO ARNEVAL DUOING
Jefe de Departamento de Extranjería
y Migración